

GRF-01 Rev 17 junio 19

Aguascolientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Porque Ind. del Volle de Aguascolientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Galf Los Lamos C.P. 45131 Zapapan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310 Querétaro, Qro. Av. del Retobla No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00 Lerma, Estado de México Cho. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Porque Industrial Ex Hocienda Doña Rosa C.P. 52000 Villohermoso, Tob. Calle 23 de Agasto No. 213 Col. Jesús Gorcia, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Mananifales No. 23-A No. 213 R. 86040 B-63 / 64 Bernardo Quintana El Marqués, Qra. C. P. 76246 SM2 0 0 5 4 9 8 el. (442) 196 1500

Proveedor PRN002600: SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CV

CALLE 6 NORTE 107

PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 TOLUCA MEX.

50200 MEXICO 01 800 007 8300

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Tel:: (722) 262-0**Pedido No.**Fecha de creación : 23.03.09/08:00:00

Fecha de entrega : 23

: 23.03.29/08:00:00

Atención

: PODG12001

Proyecto : PQDG12 Centro de Costo :

Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Hoia:

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida Código y Descripción Articulo Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Importe 1 A25101-001 910 SUSTANCIAS QUIMICAS 25101A 16% 13.0000 1,509.00/pz 19,617.00 pz lithium niobate https://www.sigmaaldrich.com/MX/es/product/aldrich/254290 ***SUSTITUYE EL PEDIDO SM2005404*** 2 A25101-001 910 25101A 16% SUSTANCIAS QUIMICAS DΖ 2.0000 7,083.00/pz 14.166.00 Barium titanate(IV) 467634-100G https://www.sigmaaldrich.com/MX/es/product/aldrich/467634 ***SUSTITUYE EL PEDIDO SM2005404*** 3 A25101-001 SUSTANCIAS QUIMICAS 910 25101A 16% 1.0000 3,003.00 рz 3,003.00/pz

X VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SIRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA
	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la comp	ora de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o p	personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanz.	zada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".	
	DEFINICIONES X	
 "CIATEO": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el sur 	CLMPLIMIFNIO ANICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTIA e compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identifica ministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	ación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
2.00	FIRMA DEL PROVEEDOR	



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 San Luis Patosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310 Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Canstituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00 Lerma, Estado de México Cta. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzona. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Villahermosa, Tob. Calle 23 de Agosto No. 213 Cal. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Morgués, Qro. C P. 76246

Proveedor PRN002600: SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CV

CALLE 6 NORTE 107

PAROUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 TOLUCA MEX.

50200 MEXICO 01 800 007 8300

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Tel.: (722) 262-0 **Pedido No.** SM2 00 549 **8**t. (442) 196 1500 (23,03.09/08:00:00

Fecha de entrega : 23.03.29/08:00:00

Atención

Proyecto : PQDG12001

Centro de Costo : Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo Sodium carbonate	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	Sinónimos: Calcined soda, Carbonic acid disodium salt, Soda ash Fórmula lineal: Na2CO3							
	223530-1KG							
	https://www.sigmaaldrich.com/MX/es/product/sigald/223530							
	SUSTITUYE EL PEDIDO SM2005404							
	A25101-001 SUSTANCIAS QUIMICAS Titanium(IV) oxide, anatase powder, 99.8% trace metals basis Titanium(IV) oxide, anatase powder, 90.8% trace metals basis	910	25101A	16%	pz	2.0000	4,971.00/pz	9,942.00
	Titanium(IV) oxide, anatase powder, 99.8% trace metals basis Sinónimos: Titanium dioxide Fórmula lineal: TiO2							
	232033-500G							

PRECIOS PLIOS: VARIABLES: Estas condiciones generales de compra se aplican a la comp que lleve a cabo "CIATEO" A C. Centro de Terrología Avanz	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. pra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o persor izada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".	sírvase mencionar este pedido como referencia en cada factura malizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
4 mare a caso - come of principle of the control	DEFINICIONES X	
"CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el sur	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTIA le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación	o se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
GRF-01 Rev 17 junio 19	FIRMA DEL PROVEEDOR	Hoja: 2



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zono Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310 Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00 Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzano. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Daña Rosa C.P. 52000 Villahermoso, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Porque Industrial Bernardo Quintano El Marqués, Qro. C.P. 76246

Proveedor PRN002600: SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CV

CALLE 6 NORTE 107

PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 TOLUCA MEX.

50200 MEXICO 01 800 007 8300

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Daña Rosa C.R. 52000

Tel.: (722) 262-0 Pedido No.
Fecha de creación

Fecha de creación

SM2 00549 8ºl. (442) 196 1500

: 23.03.09/08:00:00

Fecha de entrega : 23.03.29/08:00:00

Atención : PODG12001

Centro de Costo : Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	-	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	https://www.sigmaaldrich.com/MX/es/product/aldr	rich/232033							
	SUSTITUYE EL PEDIDO SM2005404								
5	A25101-001	SUSTANCIAS QUIMICAS	910	25101A	16%		2 0000	2 400 00 /	
	Zirconium(IV) oxide	SUSTANCIAS QUIMICAS	910	ZOTUTA	104	pz	2.0000	3,428.00/pz	6,856.00
	Sinónimos: Zirconia								
	Fórmula lineal: ZrO2								
	230693-500G								
	https://www.sigmaaldrich.com/MX/es/product/aldr	ich/230693							
	SUSTITUYE EL PEDIDO SM2005404								
					-				
6	A25101-001	SUSTANCIAS QUIMICAS	910	25101A	16%	pz	2.0000	6,250.00/pz	12,500.00

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de	CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. E: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y p	RVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que neve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada (("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO". DEFINICIONES X	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le com 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suminis	CUMPLIMIENTO ANIICIPO NO APUCA IPO DE GARANIIA Apre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentr	an declarados en la caratula del presente "PEDIDO"
GRF-01 Rev 17 junio 19	FIRMA DEL PROVEEDOR	Hoja, 3



GRF-01 Rev 17 junio 19

Aguoscolientes, Ags. Cto. Ags. Norle No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascolientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexa al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zopapan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310 Querétoro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00 Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Monzano. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Haciendo Doña Rosa C.P. 52000 Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

osa, Tab. Av. Manantioles No. 23-A No. 213 Parque Industriol P.86040 Bernardo Quintana B-63 / 64 El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM2 0 0 5 4 9 8 l. (442) 196 1500

Proveedor PRN002600: SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CV

CALLE 6 NORTE 107

PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 TOLUCA MEX.

50200 MEXICO 01 800 007 8300

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

ne Industrial Ex Haciendo
Doña Rosa C.R 52000
Tel.: (722) 262-0 Pédido No. SM2

Fecha de creación : 23.03.09/08:00:00

Fecha de entrega : 23.03.29/08:00:00

Atención :

Proyecto : PQDG12001

Centro de Costo : Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Hoja:

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	Bismuth(III) oxide							
	Sinónimos: Dibismuth trioxide							
	Empirical Formula (Hill Notation): Bi203							
	223891-500G							
	https://www.sigmaaldrich.com/MX/es/product/aldrich/223891							
	SUSTITUYE EL PEDIDO SM2005404							
7	A25101-001 SUSTANCIAS QUIMICAS	910	25101A	16%	pz	2.0000	3,790.00/pz	7,580.00
	Barium carbonate				-		, , ,	,
	Fórmula lineal: BaCO3							
	237108-500G							
	https://www.sigmaaldrich.com/MX/es/product/sigald/237108				- 1			

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO. REFERENCIA EN CADA FACTURA.
	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TÉCNOLOGÍA AVANZADA	4.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y mater que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que	riales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes especificamente desarrollados e se formalicen a través del presente "PEDIDO".	o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
	DEFINICIONES X	
"CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	CUMPLIMIENTO NO APLICA ILPO DE GARANTÍA	
 "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "S 	de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identi SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	ificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
•	FIRMA DEL PROVEEDOR	



Aguascalientes, Ags. Cta. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 Son Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zono Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccianamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.R 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310 Querétaro, Qra.
Av. del Retablo No. 150
Col. Constituyenles Fovissste,
C.P. 76150
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Paniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Daña Rosa C.P. 52000 Villohermosa, Tab Colle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús Garcia, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintano El Marqués, Qro. C.P. 76246

Proveedor PRN002600: SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CV

CALLE 6 NORTE 107

PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 TOLUCA MEX.

50200 MEXICO 01 800 007 8300

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Tel: (722) 262-0 Pedido No. Fecha de creación

Fecha de entrega

SM2 00549 Fel. (442) 196 1500

23.03.09/08:00:00

23.03.29/08:00:00

Atención

Proyecto : PQDG12001

Centro de Costo : Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo ***SUSTITUYE EL PEDIDO SM2005404***		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	A25101-001 Silicon dioxide Sinónimos: Cristobalite, Quartz, Sand, Silica Fórmula lineal: SiO2	SUSTANCIAS QUIMICAS	910	25101A	16%	pz	1.0000	8,839.00/pz	8,839.00
	342890-1KG								
	https://www.sigmaaldrich.com/MX/es/product/aldr	ich/342890							
	SUSTITUYE EL PEDIDO SM2005404								

PRECIOS FIJOS: X VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO SIRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO RETERENCIA EN CADA FACTURA
TÉRMINO	S Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que	incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se forma	licen a través del presente "PEDIDO".
	DEFINICIONES χ
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	CUMPLIMIENTO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENE	s" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS	'en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR ____



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zana Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zopopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Canstituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.; (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Late, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Haciendo Doño Rasa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosta No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Av. Manantiples No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Proveedor PRN002600: SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CV

CALLE 6 NORTE 107

PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 TOLUCA MEX.

50200 MEXICO 01 800 007 8300

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:

GRF-01 Rev 17 junio 19

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Tels.: (993) 316-83-63 / 64

SM2005498el. (442) 196 1500

Tel.: (722) 262-0 Pedido No. Fecha de creación : 23.03.09/08:00:00

Fecha de entrega : 23.03.29/08:00:00

Atención

Proyecto : PQDG12001

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida Código y Descripción	n Artículo	Ac	tividad C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitar	io Import
	SUBTOTAL		I.V.A.					TOTAL MONE
	\$ 82,503.00	Ş	13,200.48				Ş	95,703.48 MXI
		(NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENT	OS TRES PESOS 48/10	00 M.N.)				
SOLICITANTE:	LIDER DE PROYECTO:	AUTORIZADOR:	PRESUPUESTO:		COMPRAD	OR:		
CORREA OLVERA LUIS EMMANUEL	SANCHEZ JIMENEZ JULIO CESAR	SANCHEZ JIMENEZ JULIO CESAR	LONA GARCIA MOI	ESES	CRUZ P	REZ CUANHTEMO	C DANIEL	
						1.		
						\		

	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
	OS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZAD,	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se forma	e incluye sin limitación, productos, partes o componentes especificamente desarrollados nalicen a través del presente "PEDIDO"	s o personalizados y productos que resulten de un servício ("BIENES") y (2) servicios
	DEFINICIONES χ	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	CUMPLIMIENTO NO APLICA TIPO DE GARANTIA	
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIEN8	ES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS": cuyos datos de ident	tificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO"

3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEO".

FIRMA DEL PROVEEDOR ___

DECLARACIONES

1. Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgànica de la Administración Pública Federal: 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnologia; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de Illevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; ta Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio para oir y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de nicon de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDD", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y un Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna disconformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA - PRECIO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO"; asimismo se establece que el precio de los "BIENES" induye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguru y entrega de "BIENES"; asi como también todos los gastos de transporte, alojamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente disusula, serán efectuados conforme a lo dispuesto por el articulo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Dioital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENÉS Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del "PEDIDO"; c) cotización y/o solicitud de cotización inicial, si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEO" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicifio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76:150, se hace la actaración que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

CUARTA. REVISION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revisión, los dias martes y miercoles, a través del buzón electrónico de "CIATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedoreste@ciatea,mx; Unidad San Luis Potosi; proveedoreste@ciatea,mx; Unidad Asanacciatea,mx; Unidad Salasacciatea,mx; Unidad Salasacciatea,mx; Unidad Asanacciatea,mx; Unidad Salasacciatea,mx; Los facturas deberán describir los "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contratados por "CIATEQ", describiendo de manera especifica número de serie y modelo cuando aplique; tipo de moneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO"; además de incluir el número del "PEDIDO" que le corresponda. El proveedor contará con 90 dias naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas a revisión. Los documentos que deberán envira a revisión son: a) Comprobante fiscal; bí pedido de compra con la firma de autorización correspondiente, c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores@ciatea,mx), confirmando la recepción y validación del envio electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregada el documento correcto. Los días de pago a poveedores son los jueves y vienes de 16:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equival

QUINTA. - GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vícios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vícios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. – FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PRDVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la cláusula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO, Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ"). La Evaluación de los proyeedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA, - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.S2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA, - PENALIZACIÓN. SI por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEQ", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al millar por día natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA, - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraidas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO"-Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en fisico, contará con tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 parrafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dica: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las parres". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer pairafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEQ" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1", párrafo 5to, de la Ley General de Protección de Datos personales en Prosesión de Suietos Obligados.

VIGÉSIMA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligañose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEOIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiendose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicillo mudiera correspondedes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DEL PRODUCTO / SERVICIO. Identificar y confirmar el estado de revision de las especificaciones, dibujos, requisitos del proceso, instrucciones de inspección / verificación y otros datos técnicos relevanters antes del procesamiento. Usar técnicas estadísticas para la inspección y aceptación del producto, así como notificar a la organización sobre el producto no conforme y obtener la aprobación para la disposición de éste cuando aplique.

-La adjudicación de esta compra / se realiza considerando el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, esencia del artículo 40 segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector

-Inscribe a tu empresa en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc

- Afilia a tu empresa en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN y obtén liquidez anticipada y control administrativo para tu empresa. Se adjunta información complementaria en: https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/